PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar cuál es la distribución actual de sus licencias (producto y cantidad)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta se confirma la cantidad actual de licencias:

Google Workspace Enterprise Starter: 760 Google Workspace Enterprise Standard: 5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Consulta:

Sírvase confirmar si es viable diferenciar los horarios específicos de atención para Requerimientos e Incidentes, por ejemplo:

Requerimientos: De lunes a viernes de 9am a 6pm

Incidentes: 24x7x365

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde, el contratista debe cumplir con los Términos de Referencia de las Bases del Procedimiento de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

7.2 Actividades Complementarias.

Por favor sírvase a confirmar si se puede presentar un certificado o credencial oficial del fabricante Google.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 7.2 del Capítulo III ¿Requerimiento; de los Términos de Referencia de Referencia contenidos en las Bases del Procedimiento de Selección, el personal debe contar con certificado por el fabricante (Google), el mismo que se presentará para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

C. Experiencia del Postor en la Especialidad.

Por favor sírvase a confirmar si se puede considerar tambien los siguientes servicios para la experiencia del Postor:

Servicio de Nube Pública, Servicio Cloud, Servicio de Infraestructura y Plataforma en la Nube, Servicio de Nube Pública Huawei Cloud, Servicio Huawei Cloud, Servicio de Cloud Hosting, Servicio Huawei Cloud Elastic Cloud Server, Servicios de Cloud (SaaS y/o laaS).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios, contenida en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, para acreditar la experiencia se deben considerar servicios similares al objeto de la contratación. En tal sentido, no corresponde considerar lo solicitado, debido a que los servicios indicados no guardan relación con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará las facilidades técnicas que sean necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que de acuerdo a lo señalado en las Bases del Procedimiento de Selección, los documentos de admisión de la oferta, se encuentran detallados en el numeral 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que de acuerdo a lo señalado en las Bases del Procedimiento de Selección, los documentos para el perfeccionamiento del contrato, se encuentran detallados en el numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4 Literal: Viñeta14 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, se precisa que en la presente contracción no se especifica porcentaje de disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar que la transferencia de conocimiento se realizará previa coordinación entre el contratista y la entidad en cualquier momento luego de iniciado el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: Viñeta3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El dictado del curso se realizará dentro de los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber firmado el acta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeal 7.2 Actividades complementarias, de los términos de referencia, de la siguiente manera:

(5)

¿ El dictado del curso se realizará dentro de los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber firmado el acta de inicio de servicio.

(...)

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, Certificado del personal (Google). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicacción Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: Viñeta3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios, contenida en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación para el perfeccionamiento del contrato. En tal sentido, en el literal j) del numeral 2.3. de las Bases del Procedimiento de Selección se considerará la presentación del Certificado del personal (Google), según lo indicado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se inluye el literal j), al numeral 2.3.Requisitos para Perfeccionamiento del Contrato, del Capítulo II del Procedimiento de Selección, de las Bases del Procedimiento de Selección.

(...)

j) Presentar certificado del personal por el fabricante (Google).

(...)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público:
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.9 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los supuestos indicados, ya se encuentran comprendida en el numeral 7.9 de Términos de Referencia del Capítulo III ¿Requerimiento; de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, desproporcionales y no se encuentran acordes con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al artículo 161.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. En esa línea, el numeral 163 del mismo cuerpo normativo, señala que se puede establecer penalidades distintitas a la mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales al objeto de la contratación. En tal sentido, se ha considerado un solo supuesto de ¿otras penalidades¿, el mismo que está de acuerdo a lo señalado en el numeral 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Observación:

En relación al supuesto de penalidad por "No cumplir con el plazo de entrega de los entregables", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 162.1 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. En este caso, se aplicaría al retraso en la prestación del servicio de correo electrónico colaborativo en la nube con Google o equivalente.

En tal sentido, en atención a lo previsto en el numeral 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha considerado como supuesto de aplicación de otras penalidades, el no cumplir con el plazo de presentación de los entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU17 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Memorando Circular N° 000001-2022-SERVIR-GG-OGAF-SJA de fecha 21 de noviembre de 2022, la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR, comunicó la actualización de la cláusula arbitral o cláusula de solución de controversias, la misma que debe incluirse obligatoriamente en todos los expedientes de contratación que deriven de procedimiento de selección.

En tal sentido, en atención al referido documento, el Comité de Selección incluyo la referida Clausula ¿Solución de Controversias; en la Proforma del Contrato de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que deberá consignarse en el Anexo nº 4 será el siguiente: ¿trescientos sesenta y cinco (365) días calendario¿, tal como lo señala el numeral 1.8 de las base.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III ¿Requerimiento de las Bases del Procedimiento de Selección, el servicio será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Inicio del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2024-SERVIR-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La carta fianza debe ser emitida a favor de la AUTORIDAD NACIONA DEL SERVICIO CIVIL.

Asimismo, se debe consignar la nomenclatura del procedimiento de selección y la denominación del objeto, de acuerdo a lo señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: H Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 2.4 ¿Requisitos para perfeccionar el Contrato; del Capítulo II de la Sección Específica las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios, contenida en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la presentación del detalle de precios unitarios es un requisito obligatorio para la suscripción del contrato en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada. En tal sentido, en las Bases del Procedimiento de selección se ha consignado la presentación del referido requisito; sin embargo se puede utilizar cualquier formato que detalle los precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios contenidos en la oferta de los postores y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal i detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos a fin de evitar dos documentos con la misma información

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 2.4 ¿Requisitos para perfeccionar el Contrato del Capítulo II de la Sección Específica las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios, contenida en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la estructura de costos, se debe incluir como requisito solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta. En tal sentido, es un requisito facultativo. Por lo tanto, teniendo en cuenta el objeto de la prestación, no resulta necesario conocer los elementos del precio ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Con el fin de no limitar la participación de postores, y considerando que para el presente proceso se prevee una cantidad y tiempo definido para el contrato, solicitamos a la entidad confirmar que también aceptará una emisión mensual del comprobante de pago, es decir un recibo dividido en partes iguales por todo el periodo del contrato. Cabe señalar que de no acoger la presente observación se estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.4.2 ¿Plazo¿ y 7.5 ¿Resultados esperados¿ del Capítulo III ¿Requerimiento¿ de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de Selección, se establece los entregables, plazo de presentación y la forma de pago. En ese sentido, en el numeral 2.5 ¿Forma de Pago¿ de Capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases del Procedimiento de Selección, se ha considerado que lel pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales o pagos periódicos.

Por lo tanto, el contratista deberá emitir su comprobante de pago por cada entregable (entregable 2 y 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.5 de los Términos de Referencia del Capítulo III ¿Requerimiento; de las Bases del Procedimiento de Selección, se precisa los entregables que el Contratista debe presentar; asimismo, se señala los canales a través del cual debe presentar referidos entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Entregables 01:

Solicitamos a la entidad considerar establecer un plazo razonable para la entrega del plan de trabajo de hasta 10 días calendarios luego de suscrito el contrato, ello considerando las diversas coordinaciones que debe realizarse, incluso con el área usuaria para su emisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4.2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde, el contratista debe cumplir con el plazo establecido en los Términos de Referencia de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Entregable 02:

Solicitamos a la entidad considerar establecer un plazo razonable para la entrega del Informe Técnico de hasta 10 días calendarios, ello considerando las diversas coordinaciones que debe realizarse, incluso con el área usuaria para su emisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4.2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde, el contratista debe cumplir con el plazo establecido en los Términos de Referencia de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Entregable 03:

Solicitamos a la entidad considerar establecer un plazo razonable para la entrega del Informe de reporte de nivel de servicio de hasta 10 días calendarios, ello considerando las diversas coordinaciones que debe realizarse, incluso con el área usuaria para su emisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4.2 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde; el contratista debe cumplir con el plazo establecido en los Términos de Referencia de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:51:18

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Las bases indican: ¿No se acepta la subcontratación del presente servicio;

Observación:

Al respecto, solicitamos confirmar que dicha afirmación no tiene alcance sobre la condición que tenga el contratista respecto al servicio requerido en las bases, ello considerando que las empresas de Telecomunicaciones tienen calidad de Partner aliado del servicio de correo colaborativo en la nube. En efecto, para la convocatoria lo relevante es que el contratista cumpla con lo establecido en los términos de referencia siendo irrelevante el estatus que tenga el postor sobre el mismo. Asimismo, denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que las prestaciones del servicio sean ejecutadas por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones. En ese sentido, con la finalidad de no limitar la mayor participación de postores, solicitamos suprimir el citado numeral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.8 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta el porcentaje que establezca el reglamento, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección; asimismo, el citado artículo precisa que no se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

En relación con ello, el numeral 147.1 del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

Dicho lo anterior, si bien es el propio contratista el que ejecuta las prestaciones a su cargo, la normativa de compras públicas, ha previsto la posibilidad que, cuando se cumplan determinadas condiciones, sea un tercero, ajeno a la relación contractual existente entre la Entidad y el contratista, quien ejecute dichas prestaciones, salvo que, en los documentos del procedimiento de selección se haya establecido expresamente la prohibición de su realización o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

Ahora bien, sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el servicio requerido es la ¿Contratación de servicio de correo electrónico colaborativo en la nube con google o equivalente¿, y de acuerdo a las actividades descritas en los Términos de Referencia de las Bases del Procedimiento de Selección, son actividades que deben ser realizadas por el Contratista, dado que no constituye subcontratación, ya que este sería un mecanismo de proveerse a sí mismo de los medios necesario para cumplir con las prestaciones a su cargo frente a un Entidad.

En tal sentido, en las Bases del Procedimiento de Selección se ha prohibido la subcontratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En las bases dice:

El servicio deberá contemplar asistencia técnica de la plataforma implementada, así como por parte del contratista durante los 365 días de la prestación del servicio, para lo cual el proveedor deberá indicar los medios de contacto en el Plan de trabajo.

Agradeceremos confirmar si lo referido a la asistencia técnica durante los 365 días es por parte de la marca (Google).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, se confirma que el servició de asistencia técnica se realizará por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las Bases del Procedimiento de Selección, los documentos de admisión de la oferta, se encuentran detallados en el numeral 2.2.1.1 ¿Documentos para la admisión de la oferta; del Capítulo II del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales o pagos periódicos, previa conformidad de la Subjefatura de Tecnologías de la Información.

Entregable 1: 0% del monto contratado Entregable 2: 50% del monto contratado Entregable 3: 50% del monto contratado

Agradeceremos precisar que el detalle de los entregables indicados hace referencia a que el proveedor debe entregar los documentos detallados en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia, como parte de los documentos para los pagos, a fin de que la Entidad realice los pagos según los porcentajes indicados para la forma de pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta se confirma, el contratista debe presentar los documentos especificados en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia, para que la entidad realice el pago correspondiente según los porcentajes de pago indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Requisitos y Recursos del Proveedor

Requisitos del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que la experiencia del postor se acredita como parte de los Requisitos de Calificación, agradeceremos suprimir el numeral 7.6 de los Términos de Referencia a fin de no duplicar el requerimiento o de lo contrario confirmar que este requerimiento se acreditará con los documentos solicitados en el literal C. Experiencia del Postor en la Especialidad, numeral 3.1. de las presentes Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.6 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Procedimiento de Selección, lo que le corresponde acreditar al Contratista son los requisitos de calificación establecidos en el literal c) ¿Experiencia del postor¿ del numeral 3.1. ¿Requisitos de Calificación¿ del Capitulo III ¿Requerimiento¿, en el cual se señala los documentos con los que puede acreditar el referido requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Requisitos y Recursos del Proveedor

Requisitos del Postor

"Se consideran servicios similares a los siguientes: ..."

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes: "Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube (Software As a Service - SAAS)" y/o "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube" y/o "Suscripcion de Licencias Office 365" y/o "Licencias Office 365" y/o "Microsoft 365" y/o "Exchange Online".

Ello con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores, que cuentan con experiencia en servicios similares al presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluirá los servicios similares, quedando de la siguiente manera:

- ¿Implementación y soporte de plataformas correo electrónico en la nube.
- ¿Servicio de correo en la nube y/o Servicio plataforma de correo y/o servicio de nube.
- ¿Servicio de correo electrónico, portal colaborativo, mensajería instantánea y video conferencia en la nube.
- ¿Servicio de habilitación y configuración de correo electrónico, mensajería instantánea y portal colaborativo en la nube.
- ¿Servicio de adquisición de suscripciones de plataforma colaborativa y correo electrónico en la nube.
- ¿Servicio de suscripción de correo en la nube.
- ¿Servicio de correo electrónico
- ¿Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube
- ¿Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube
- ¿Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube
- ¿Microsoft 365
- ¿Exchange Online

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeal 7.6 Requisitos y Recursos del Proveedor, y numeral 15 Requisitos de Calificación, de los términos de referencia, de la siguiente manera:

(...)

- ¿ Servicio de correo electrónico
- ¿ Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube
- ¿ Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube
- ¿ Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube
- ¿ Microsoft 365
- ¿ Exchange Online

Asimismo, de precisará en el literal C) Experiencia del Postor en la Especialidad, Numeral 3.1 Requisitos de Calificación, Capítulo III Requerimiento, de las Bases del Procedimiento de Selección.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales o pagos periódicos, previa conformidad de la Subjefatura de Tecnologías de la Información.

Entregable 1: 0% del monto contratado Entregable 2: 50% del monto contratado Entregable 3: 50% del monto contratado

Agradeceremos precisar que el detalle de los entregables indicados hace referencia a que el proveedor debe entregar los documentos detallados en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia, como parte de los documentos para los pagos, a fin de que la Entidad realice los pagos según los porcentajes indicados para la forma de pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta se confirma, el contratista debe presentar los documentos especificados en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia, para que la entidad realice el pago correspondiente según los porcentajes de pago indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 31
Consulta/Observación:

En el numeral citado, se solicita lo siguiente:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta para el pago único.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.4.2 ¿Plazo¿ y 7.5 ¿Resultados esperados¿ del Capítulo III ¿Requerimiento¿ de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de Selección, se establece los entregables, plazo de presentación y la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona: OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

En los párrafos que forman parte de la obligación de anticorrupción, agradeceremos considerar "El proveedor" en vez de "El postor" en todos los párrafos de este numeral, esto considerando que son obligaciones del postor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado, se modificará ¿Postor¿ por ¿Proveedor¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 12. Obligación Anticorrupción, de los términos de referencia, cambiando la palabra "postor" por proveedor".

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

En el literal C, del numeral citado, se menciona:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerando que la experiencia del postor se acredita como parte de los Requisitos de Calificación, agradeceremos suprimir el numeral 15 de los Términos de Referencia a fin de no duplicar el requerimiento o de lo contrario confirmar que este requerimiento se acreditará con los documentos solicitados en el literal C. Experiencia del Postor en la Especialidad, numeral 3.1. de las presentes Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Procedimiento de Selección, lo que le corresponde acreditar al Contratista son los requisitos de calificación establecidos en el literal c) ¿Experiencia del postor¿ del numeral 3.1. ¿Requisitos de Calificación¿ del Capítulo III ¿Requerimiento¿, en el cual se señala los documentos con los que puede acreditar el referido requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Requisitos y Recursos del Proveedor

Requisitos del Postor

"Se consideran servicios similares a los siguientes: ..."

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes: "Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube (Software As a Service - SAAS)" y/o "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube" y/o "Suscripcion de Licencias Office 365" y/o "Licencias Office 365" y/o "Microsoft 365" y/o "Exchange Online".

Ello con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores, que cuentan con experiencia en servicios similares al presente requerimiento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 15 Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluirá los servicios similares, quedando de la siguiente manera:

- ¿Implementación y soporte de plataformas correo electrónico en la nube.
- ¿Servicio de correo en la nube y/o Servicio plataforma de correo y/o servicio de nube.
- ¿Servicio de correo electrónico, portal colaborativo, mensajería instantánea y video conferencia en la nube.
- ¿Servicio de habilitación y configuración de correo electrónico, mensajería instantánea y portal colaborativo en la nube.
- ¿Servicio de adquisición de suscripciones de plataforma colaborativa y correo electrónico en la nube.
- ¿Servicio de suscripción de correo en la nube.
- ¿Servicio de correo electrónico
- ¿Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube
- ¿Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube
- ¿Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube
- ¿Microsoft 365
- ¿Exchange Online

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeal 7.6 Requisitos y Recursos del Proveedor, y numeral 15 Requisitos de Calificación, de los términos de referencia, de la siguiente manera:

(...)

- ¿ Servicio de correo electrónico
- ¿ Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube
- ¿ Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube
- ¿ Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube
- ¿ Microsoft 365
- ¿ Exchange Online

Asimismo, de precisará en el literal C) Experiencia del Postor en la Especialidad, Numeral 3.1 Requisitos de Calificación, Capítulo III Requerimiento, de las Bases del Procedimiento de Selección.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Requisitos y Recursos del Proveedor

Requisitos del Postor

"Se consideran servicios similares a los siguientes: ..."

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes: "Servicio de Correo Electrónico y Herramientas de Colaboración en la Nube (Software As a Service - SAAS)" y/o "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube" y/o "Suscripcion de Licencias Office 365" y/o "Licencias Office 365" y/o "Microsoft 365" y/o "Exchange Online".

Ello con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores, que cuentan con experiencia en servicios similares al presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluirá los servicios similares, quedando de la siguiente manera:

- ¿Implementación y soporte de plataformas correo electrónico en la nube.
- ¿Servicio de correo en la nube y/o Servicio plataforma de correo y/o servicio de nube.
- ¿Servicio de correo electrónico, portal colaborativo, mensajería instantánea y video conferencia en la nube.
- ¿Servicio de habilitación y configuración de correo electrónico, mensajería instantánea y portal colaborativo en la nube.
- ¿Servicio de adquisición de suscripciones de plataforma colaborativa y correo electrónico en la nube.
- ¿Servicio de suscripción de correo en la nube.
- ¿Servicio de correo electrónico
- ¿Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube
- ¿Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube
- ¿Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube
- ¿Microsoft 365
- ¿Exchange Online

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeal 7.6 Requisitos y Recursos del Proveedor, y numeral 15 Requisitos de Calificación, de los términos de referencia, de la siguiente manera:

(...)

- ¿ Servicio de correo electrónico
- ¿ Adquisición de Licencias de Correo Electrónico en la Nube
- ¿ Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube
- ¿ Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube
- ¿ Microsoft 365
- ¿ Exchange Online

Asimismo, de precisará en el literal C) Experiencia del Postor en la Especialidad, Numeral 3.1 Requisitos de Calificación, Capítulo III Requerimiento, de las Bases del Procedimiento de Selección.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N° 3:

[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Anexo N° 3 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le corresponde a los postores completar la referida información, teniendo en consideración el objeto de la convocatoria (numeral 1.2 del Capítulo I ¿Generalidades ¿ de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de Selección ¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20428698569 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A. Hora de envío : 19:37:03

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N° 4:

[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores o de lo contrario indicar que en este Anexo N° 4 se deberá completar la información detallada en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Anexo N°4 Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le corresponde a los postores completar la referida información, teniendo en consideración el plazo de prestación del servicio (numeral 1.8 del Capítulo I ¿Generalidades ¿ de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de Selección ¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:04:46

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Sírvase aclarar si el requerimiento de tener la capacidad de respaldo de la información generada y atención a demanda de la institución hace referencia a incluir como parte del servicio una herramienta de backup automatizada para todos los usuarios o la capacidad de generar respaldos manualmente por el administrador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, confirmamos que la herramienta de correo electrónico debe permitir la generación de respaldos manuales tanto por el propio usuario, así como desde la consola de administración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:04:46

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Sírvase aclarar si al solicitar herramientas de personalización a medida de la entidad hace referencia a incluir como parte del servicio un generador de aplicaciones sin requerir conocimientos de programación con dictado de taller de transferencia de conocimiento o funcionalidad de inteligencia artificial generativa para una cantidad determinada de usuarios con dictado de taller de transferencia de conocimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 7.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, confirmamos que la herramienta de correo electrónico debe permitir la personalización de permisos y accesos de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad, utilizando las funcionalidades integradas en la propia herramienta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-SERVIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO COLABORATIVO EN LA NUBE CON GOOGLE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:04:46

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Si en los requisitos para perfeccionar el contrato deberán adjuntarse, debidamente legalizados o apostillados, los documentos que puedan haberse utilizado para acreditar la experiencia del postor y que provengan del extranjero, tal como lo establece el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, a efecto de otorgar validez en el Perú a los documentos provenientes del extranjero.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2 ¿Documentos para acreditar los requisitos de calificación¿ del Capítulo II ¿Del procedimiento de selección¿, en la oferta se debe incorporar los documentos para acreditar los requisitos de calificación.

Por otro lado, cabe precisar que de acuerdo a las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios, contenida en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere precisar en las bases.